DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **DESIGNACIÓN SUPERVISOR**	CÓDIGO: FG-GI-CA-37 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

BUENAVENTURA, marzo 05 de 2026

Doctora
MARIA LILIANA VIVAS PAZ
Secretaria de Despacho

Apreciada Doctora:

De acuerdo con el decreto 077 del 05 de Marzo de 2026, donde se ordena levantar a partir de la fecha, lasuspensión provisional de la servidora pública MARIA LILIANA VIVAS PAZ, identificada con la cédula deciudadanía No. 34.510.389 titular del empleo secretario de Despacho, código 020 adscrita a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, se informa que queda designada como SUPERVISORA del CONTRATO ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA No.SGO-2026-0029 de 2026, celebrado con ARDIKO A&S SUMINISTROS YSERVICIOS SAS, con NIT. 830.053.360-5; que tiene por objeto: APOYO ASISTENCIAL A LAS PERSONASPRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CONDICIÓN DE SINDICADOS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIOMARTE - FASE 1, EN EL DISTRITO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DELPROYECTO BPIN 202500000038164.

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisora del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes, y lo reglamentado por el manual de contratación adoptado mediante Decreto 0844 del 25 de Noviembre de 2019.

Cordialmente,

Doctora
MARIA LILIANA VIVAS PAZ
Secretaria de Despacho
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de febrero de 2024

C.C. expediente del contrato No. **SGO-2026-0029** de 2026, Contratista.